

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTICULOS 33 FRACCION XL, Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número DGG-081/2012 de fecha 07 de febrero del presente año, se remitió a esta Soberanía por conducto de la Dirección General de Gobierno, la iniciativa del Ejecutivo Estatal para otorgar pensión por Jubilación a favor de la C. Irma Judith Ortiz Gamboa, cuyo expediente le fue turnado a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 3187/012 de fecha 10 de febrero del año en curso, suscrito por los CC. Diputados Ernesto Germán Virgen Verduzco y Leonel González Valencia, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el C. Lic. J. Reyes Rosas Barajas, Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, mediante oficio número DGRH/0961/2012, de fecha 24 de junio de 2011, solicitó al Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar la pensión por Jubilación a favor de la trabajadora que se menciona en el considerando anterior.

TERCERO.- Que la C. Irma Judith Ortiz Gamboa, actualmente se encuentra adscrita a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con la categoría de “Jefe de Departamento de Orientación y Quejas”, plaza de confianza, contando con una antigüedad acumulada de 29 años 8 meses de servicio de acuerdo con las constancias expedidas la primera, por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado hoy Secretaría de Finanzas y Administración, y la segunda, por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, los días 13 de enero del año 2010 y 10 de junio del año 2011, respectivamente.

CUARTO.- Que la C. Irma Judith Ortiz Gamboa, nació el 10 de marzo de 1953, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 00818, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 16 de enero de 2004, acreditando una edad de 59 años.

QUINTO.- Que de conformidad con lo anterior, con fundamento en el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, esta Comisión considera procedente otorgar a la C. Irma Judith Ortiz Gamboa, pensión por jubilación, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Jefe de Departamento de Orientación y Quejas”, plaza de confianza, adscrita a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y de acuerdo con el cálculo elaborado por la Dirección General de Recursos Humanos, le corresponde una percepción mensual de \$ 17,151,74 y anual de \$ 205,820.88.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

D E C R E T O No. 502

ARTÍCULO UNICO.- Se concede pensión por Jubilación a favor de la C. Irma Judith Ortiz Gamboa, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Jefe de Departamento de Orientación y Quejas” plaza de confianza, adscrita a la Comisión de Derechos Humanos del Estado

de Colima, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de de \$ 17,151.74 y anualmente de \$ 205,820.88. Autorizando al Ejecutivo del Estado para que afecta la partida 41403 del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado.

T R A N S I T O R I O :

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los nueve días del mes de abril del año dos mil doce.

**C. ENRIQUE ROJAS OROZCO
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. MÓNICA ADALICIA ANGUIANO LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA**

**C. LEONEL GONZÁLEZ VALENCIA
DIPUTADO SECRETARIO**